



ACTA NÚM. 5 TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Proceso Selectivo Plaza personal laboral Temporal Administrativo/a 4-C – Consorcio Zona Franca Cádiz

En Cádiz, a 4 de Junio de 2026, reunidos los asistentes, dejan constancia escrita sobre reunión del Tribunal para la rectificación del Acta nº 4 de aprobación del listado con la calificación definitiva total de los aspirantes para el procedimiento de selección a una única plaza como Administrativo/a en el Grupo IV, técnicos, Administrativos y Recepción, en el nivel 4-C del convenio colectivo de aplicación (código convenio 11001482011987), para atender el proyecto ZF BLUE CORE VIVEROS 4.0, conforme a la bases de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, encomendando la preselección a los Servicios Públicos de Empleo, publicada en la Intranet y en la página web de la Entidad.

Habiéndose recibido el día 2 de junio, tras publicación en la web del acta nº 4, comunicación y justificación por parte de una de las personas candidatas de haber remitido en tiempo y forma al buzón de la convocatoria correo de alegación y habiendo comprobado el tribunal que se había producido omisión de la misma en dicho acta debido a problemas técnicos, procede su rectificación para incluir la respuesta a la alegación omitida.

Dada la presencia tanto del Presidente como del Secretario, así como del vocal, el Tribunal **procede a acordar**:

1.- Una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la valoración provisional de méritos de las candidaturas y revisadas las alegaciones recibidas se procede a dar respuesta, incluyendo la omitida en el acta anterior:

- **La candidatura con Nº de Registro ABC-001 y Nº Identificativo ***7931****: presenta correo electrónico de alegación por disconformidad con la baremación de sus méritos profesionales, solicitando revisión de los mismos y presentando nueva documentación complementaria.
 - Respecto a la experiencia en Benatex, no puede ser tenida en cuenta porque, tal y como se recoge en el punto 4, apartado B2 de las bases del proceso selectivo, se baremará la experiencia en un puesto y/o categoría equivalente, no considerando que el puesto que se



específica en el certificado de empresa sea equivalente al de Administrativo. Por otra parte, en cuanto al certificado de funciones aportado, no se considera un documento válido.

- Respecto a la documentación complementaria presentada referente al contrato de Auxiliar de Gestión, el certificado aportado no acredita las funciones indicadas en el punto 4, apartado B2 de las bases como baremables.

En virtud de lo anterior, se mantiene la valoración de sus méritos tal como aparece en el Listado Provisional.

- **La candidatura con Nº de Registro ABC-002 y Nº Identificativo ***2515****: presenta correo electrónico de alegación por disconformidad con la baremación de sus méritos formativos y profesionales, solicitando revisión de los mismos y presentando nuevo méritos no alegados anteriormente.

En cuanto a los méritos formativos, tras revisar la valoración realizada de los méritos formativos debidamente acreditados en tiempo y forma, se confirma que:

- No procede valorar el curso de "Administrativo" de Forem finalizado en mayo de 1996. No considerando que se trate de una Titulación oficial, por la fecha y la materia no es posible valorarlo como formación complementaria según lo establecido en el apartado 4 B1 de las bases.
- No es posible valorar como mérito formativo el título de B2 puesto que es un requisito mínimo de acceso. Sólo sería valorable tener una formación superior al mínimo exigido.
- Respecto al curso de Excell aportado junto con su correo de alegación, no es posible presentar nuevos méritos, no acreditados anteriormente, en esta fase del proceso. Sólo subsanar aquello que no se ha documentado correctamente.

En cuanto a los méritos profesionales, tras revisar la valoración realizada de los méritos profesionales debidamente acreditados en tiempo y forma, se confirma que:

- Conforme a lo establecido en el apartado 4 B2 de las bases sólo se puede baremar la experiencia en los últimos 15 años en las funciones descritas en los apartados a), b) y c) del anexo I.



En virtud de lo anterior, se mantiene la valoración de sus méritos profesionales tal como aparece en el Listado Provisional.

- La **candidatura con N° de Registro ABC-007 y N° Identificativo ***8329****: presenta escrito de alegaciones por disconformidad con la baremación de sus méritos formativos y profesionales, solicitando revisión de los mismos y presentando documentación complementaria sobre los méritos profesionales.

En cuanto a los méritos formativos, tras revisar la valoración realizada de los méritos formativos debidamente acreditados en tiempo y forma, se confirma que:

- No es posible valorar como mérito formativo el Título Superior de Administración y Finanzas puesto que es la titulación presentada para acreditar el requisito mínimo de acceso. Sólo sería valorable de haber presentado otra Titulación académica adicional igual o superior al mínimo exigido.
- Respecto a la formación complementaria, se han tenido en cuenta la formación de “Competencias digitales avanzadas” con 0,10puntos; “Introducción procedimiento administrativo común en la AAPP” con 0,30 puntos y “Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público” con 0,30 puntos.
- Los cursos "Ley 14/1986 General De Sanidad" Y “Ley 55/2003 Estatuto Marco Del Personal Estatutario De Los Servicios De Salud”, relacionados con el ámbito del Sistema Sanitario de Salud, no están relacionados con las materias indicadas como valorables ni con el ámbito competencial de este puesto.
- En cuanto al curso de “Competencias Digitales Básicas”, conforme a lo recogido en las bases, sólo son tenidos en cuenta formación en TIC’s a nivel avanzado.

En cuanto a los méritos profesionales, tras revisar la valoración realizada de los méritos profesionales debidamente acreditados en tiempo y forma, se confirma que:

- Conforme a lo establecido en el apartado 4 B2 de las bases sólo se puede baremar la experiencia en los últimos 15 años en las funciones descritas en los apartados a), b) y c) del anexo I. La documentación complementaria aportada no



acredita el desempeño de las funciones indicadas como baremables.

En virtud de lo anterior, se mantiene la valoración de sus méritos formativos y profesionales tal como aparece en el Listado Provisional.

- La **candidatura con N° de Registro ABC-010 y N° Identificativo ***5098****: presenta certificado de funciones relativo a uno de los contratos anteriormente acreditados.
 - Respecto a la documentación complementaria presentada, el certificado aportado no acredita las funciones indicadas en las bases como baremables en el punto 4, apartado B2.

En virtud de lo anterior, se mantiene la valoración de sus méritos profesionales tal como aparece en el Listado Provisional.

2.- Publicar como anexo el listado con la calificación definitiva de méritos de cada aspirante, excluyendo a la candidatura con n° de identificación ***6545** por no haberse recibido subsanación del carnet de conducir en vigor.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, los aspirantes quedan identificados con los dígitos que ocupan la posición cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

En prueba de conformidad, los miembros del Tribunal firman el Acta y, en documento separado, el listado con la calificación definitiva de los méritos.

D^a Jose Manuel Fedriani Castro
(Presidente)

D. Francisco Baturone Dopico
(Secretario)

D^a Fina Sevillano Baturone
(Vocal)

D^a M^a Carmen Vivas Llamas
(Vocal)

D.^a Miriam Pérez Álvarez
(Vocal)



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	FRANCISCO LUIS BATURONE DOPICO	04/06/2026 07:59 Sin acción específica Sello de Tiempo: 04/06/2026 10:21	
FIRMANTE[2]	JOSEFINA MILAGROSA SEVILLANO BATURONE	04/06/2026 08:07 Sin acción específica Sello de Tiempo: 04/06/2026 10:21	
FIRMANTE[3]	MIRIAM PEREZ ALVAREZ	04/06/2026 09:42 Sin acción específica Sello de Tiempo: 04/06/2026 10:21	
FIRMANTE[4]	MARIA DEL CARMEN VIVAS LLAMAS	04/06/2026 09:43 Sin acción específica Sello de Tiempo: 04/06/2026 10:21	
FIRMANTE[5]	JOSE MANUEL FEDRIANI CASTRO	04/06/2026 10:20 Sin acción específica Sello de Tiempo: 04/06/2026 10:21	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-1331-d470-3571-4320-ff6e-3841-0525-4a88

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



GEN-1331-d470-3571-4320-ff6e-3841-0525-4a88

